



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

Hoja 1

RESOLUCIÓN CSU N° 079/2020

ACTA N° 024/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE DE CONTROL DE PLANIFICACIÓN DEL MECIP-2015 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

Coronel Oviedo, 17 de noviembre del 2020

VISTO: El Memorando MECIP N° 28/2020, de fecha 09 de noviembre del 2020 según Exp. N° 0865, presentado por la Dirección General del MECIP del Rectorado, a través del cual eleva al CSU la Política de Administración de Riesgos de la Universidad Nacional de Caaguazú, para su estudio, consideración y eventual aprobación.

El Acta N° 024/2020, de fecha 17 de noviembre del 2020, en la cual se trató este tema.

El Dictamen N° 011/2020, de fecha 19 de noviembre del 2020, remitido por la Comisión de Asuntos Legales y Reglamentarios.

La Resolución CSU N° 048/2012, de fecha 6 de julio del 2012 "Por la cual se modifican artículos y se actualiza el Reglamento General de la Universidad Nacional de Caaguazú"

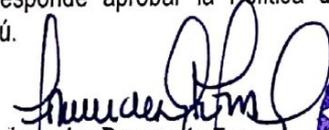
La Ley N° 3385/2007 "Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú"

CONSIDERANDO: La necesidad de contar con una Política de Administración de Riesgos, la misma implica la aplicación de un método lógico y sistemático para la continua identificación y evaluación de riesgos asociados con cualquier actividad, función o proceso, de forma tal que permita a la institución determinar las medidas de control necesarias, minimizar pérdidas y maximizar beneficios en el cumplimiento de los objetivos y la misión institucional.

El Dictamen N° 011/2020, de fecha 19 de noviembre del 2020, remitido por la Comisión de Asuntos Legales y Reglamentarios, refiere que se ha analizado íntegramente el documento, en base al Manual Conceptual del MECIP, al Manual de Implementación del MECIP, a las normas y requisitos mínimos para sistemas de control interno, y a las recomendaciones de la Contraloría General de República, así como de la Auditoría del Poder Ejecutivo. Cabe destacar que la UNCA aún no contaba con una política aprobada para el efecto y que con miras a la evaluación institucional se hace muy pertinente su aprobación e implementación. En razón a lo expuesto, esta Comisión emite su dictamen favorable para la aprobación del referido documento.

En sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario de fecha 17 de noviembre del 2020, se trató la solicitud de aprobación de la Política de Administración de Riesgos de la Universidad Nacional de Caaguazú, la misma fue puesta a consideración del referido cuerpo colegiado y tras un exhaustivo debate y la verificación de los documentos presentados se ha considerado oportuna la solicitud por lo que se resolvió aprobarla por unanimidad.

Que, el Reglamento General de la Universidad Nacional de Caaguazú, aprobado por Resolución N° 048/2012, en su Art. 14 "De las Atribuciones y Deberes del Consejo Superior Universitario", inc. a) establece: "Ejercer la Jurisdicción Superior Universitaria", que se ajusta a la presente circunstancia, por lo que corresponde aprobar la Política de Administración de Riesgos de la Universidad Nacional de Caaguazú.


Lourdes Duarte de Zarza
Secretaría General




Ángel Rodríguez González
Rector y Presidente

Visión: "Ser una Universidad libre, educadora científica-tecnológica, global, humanística, con valores y líderes, riesgos positivos; prestigiosa y reconocida a nivel nacional e internacional"
Carmelo Peralta y Juan Angel Benitez - Coronel Oviedo, Paraguay. Tel: +595 521204668 / 7. Web: www.unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

Hoja 2

RESOLUCIÓN CSU N° 079/2020

ACTA N° 024/2020

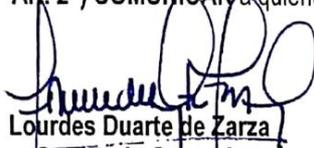
POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE DE CONTROL DE PLANIFICACIÓN DEL MECIP-2015 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, y fundado en el considerando precedente,
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

RESUELVE:

Art. 1°) APROBAR la Política de Administración de Riesgos, en el marco de la implementación del componente de Planificación del MECIP – 2015, de la Universidad Nacional de Caaguazú, conforme al anexo que debidamente foliado, sellado y rubricado forma parte íntegramente de la presente resolución.

Art. 2°) COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.


Lourdes Duarte de Zarza
Secretaría General


Ángel Rodríguez González
Rector y Presidente del CSU



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

Hoja 3

Anexo único de la Resolución CSU N° 079/2020, Acta N° 024/2020, "Por la cual se aprueba la Política de Administración de Riesgos, en el marco de la implementación del componente de control de planificación del MECIP-2015, de la Universidad Nacional de Caaguazú."

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Guía Técnica de Implementación

La Universidad Nacional de Caaguazú implementa los elementos de control pertenecientes al componente de Administración del Riesgo del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay, razón por la cual la presente política estructura criterios y lineamientos técnicos orientadores para la gestión, es decir, la toma de decisiones y el desarrollo de actividades que consideren el tratamiento de los riesgos identificados.

Las opciones que a continuación se definen son las categorías de respuesta a los riesgos. La filosofía general aplicable es prevenir, para ello las acciones y controles deben orientarse a reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo o a mitigar el impacto negativo del evento de pérdida.

Estos conjuntos de actividades corresponden al primer Componente Corporativo, denominado de Control Estratégico, así como también a la segunda fase el ciclo PHVA, (Planificar-Hacer-Verificar-Actuar) para lo cual se tienen contempladas las siguientes acciones:

1. Facilitar el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos.
2. Generar una visión sistémica acerca de la administración y evaluación de riesgos, así como del papel de la alta y media gerencia al igual que de la Oficina de Control Interno, con relación a los mismos.
3. Proteger los recursos del Estado.
4. Introducir dentro de los procesos y procedimientos la administración del riesgo.
5. Involucrar y comprometer a todos los servidores públicos de la institución en la búsqueda de acciones encaminadas a prevenir y administrar los riesgos.
6. Propender que la institución interactúe con otras, para fortalecer su desarrollo.
7. Asegurar el cumplimiento de normas, leyes y regulaciones.
8. Propiciar el desarrollo efectivo de las actividades misionales en beneficio de la comunidad.

La Universidad Nacional de Caaguazú, establece las siguientes políticas generales de Administración de Riesgos:

1. La identificación, análisis, administración y monitoreo de los riesgos en la Universidad se realizarán con el propósito de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Plan Estratégico Institucional.
2. La administración de los riesgos abarca todos los Macroprocesos de la Universidad (estratégicos, misionales y de apoyo), los cuales dan respuesta a los lineamientos estratégicos y requisitos legales.

La Universidad Nacional de Caaguazú, define las siguientes responsabilidades en la administración de los riesgos:

1. La Máxima Autoridad deberá liderar el proceso de administración de riesgos de la institución acorde con la legislación vigente aplicable y la normatividad interna.

Lourdes Duarte de Zarza
Secretaría General



Ángel Rodríguez González
Rector y Presidente - CSU

Visión: "Ser una Universidad libre, educadora científica-tecnológica, global, humanista, innovadora, responsable, comprometida, transparente, sostenible, prestigiosa y reconocida a nivel nacional e internacional"
Carmelo Peralla y Juan Ángel Benítez - Coroner. Dirección: 5055. Tel: 595 51 204666 / 7. Web: www.unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

Anexo único de la Resolución CSU N° 079/2020, Acta N° 024/2020, "Por la cual se aprueba la Política de Administración de Riesgos, en el marco de la implementación del componente de control de planificación del MECIP-2015, de la Universidad Nacional de Caaguazú.

...//...el momento en que lo estime conveniente un adelanto del resultado de la gestión con relación al instrumento "Mapa de Riesgos".

5. La administración del riesgo, por sus características y beneficios será de obligatoria ejecución y cumplimiento; deberá incluirse dentro de la concertación de objetivos para la evaluación del desempeño, dentro del Plan Estratégico Institucional y los planes que se deriven del mismo, como compromiso institucional.

Marco Legal

- La Constitución Nacional y lo establecido en sus Artículos 281 y 283, "De la Contraloría General de la República", "De la Naturaleza, de la Composición y de la Duración"; y "De los Deberes y de las Atribuciones".
- La Ley N° 1.535/99 de Administración Financiera del Estado y su Decreto Reglamentario N° 8.127/00.
- La Resolución CGR N° 425/08 Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP
- Guías 24,25,26,27 y 28 del Manual de Implementación del MECIP
- La Resolución CGR N° 377/2016 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015"
- La Resolución Rectorado N°131/2018 de fecha 14 de junio de 2018, por la cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015, en la Universidad Nacional de Caaguazú.

Proceso General para la Administración de Riesgos

Concepto. Entendemos por riesgos a un suceso incierto o un resultado inesperado que afecta la capacidad de cumplir con un objetivo determinado. (Contraloría General de la República, 2020)

Es fundamental identificar y definir la mayor cantidad de riesgos potenciales relacionados a los objetivos y procesos de la Universidad Nacional de Caaguazú para analizar la capacidad operativa que ésta tiene para afrontarlos y minimizar los efectos causados.

Para el diseño e implementación de la Administración de Riesgos, es necesario establecer métodos y diseñar herramientas que apoyen la identificación, análisis, valoración, medición de los riesgos y su impacto como base a la definición de políticas necesarias a su administración.

La política estructura criterios y lineamientos técnicos orientadores, para la gestión en la toma de decisiones y el desarrollo de actividades que consideren el tratamiento de los riesgos identificados.

La correcta administración de Riesgos, toma como base inicialmente la identificación de los eventos, externos e internos, y de las operaciones que pueden afectar el desarrollo de la función administrativa de la institución.

Una vez establecidos los eventos, éstos deben asociarse a los procesos, analizándolos, valorándolos y calificándolos en términos de su impacto.

Los elementos principales del proceso de administración de Riesgos son los siguientes:

1. Establecer Contexto estratégico del riesgo: Permite identificar situaciones que afecten la operación de la institución, estableciendo los contextos internos y externos a nivel estratégico, misional y de apoyo.

Lourdes Duarte de Zarza
Secretaría General



Ángel Rodríguez González
Rector y Presidente - CSU



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

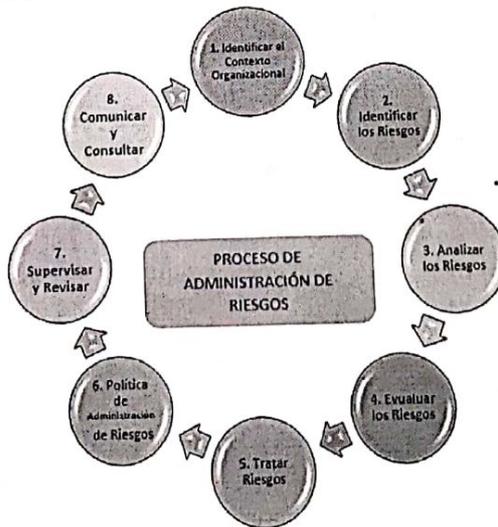
Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

Hoja 6

Anexo único de la Resolución CSU N° 079/2020, Acta N° 024/2020, "Por la cual se aprueba la Política de Administración de Riesgos, en el marco de la implementación del componente de control de planificación del MECIP-2015, de la Universidad Nacional de Caaguazú.

2. **Identificación de Riesgos:** que define los agentes generadores, causas y efectos de las situaciones de riesgo.
3. **Análisis de Riesgos:** que aporta probabilidad de ocurrencia, real o potencial. Consecuencia y probabilidad se combinan para producir nivel estimado de riesgo, al que se denomina Calificación y Evaluación de Riesgos.
4. **Evaluación de Riesgos:** Permite comparar los resultados de la calificación del riesgo con criterios definidos, con el fin de establecer el grado de exposición de la institución, de forma que se puedan fijar prioridades para su tratamiento.
5. **Tratar riesgos:** Se deben desarrollar e implementar estrategias y planes de acción específicos, de costo-beneficio adecuado, para prevenir o mitigar el impacto de los riesgos de corrupción significativos.
6. **Políticas de Administración de Riesgos:** Estructurar criterios orientadores en la toma de decisiones, respecto al tratamiento de los riesgos y sus efectos al interior de la institución. Transmitir la posición de la Dirección respecto al manejo de los riesgos y establecer las guías de acción para que los funcionarios coordinen y administren los eventos que pueden inhibir el logro de los objetivos, orientándolos y habilitándolos para ello.
7. **Supervisar y revisar:** Monitorear periódicamente el desempeño del Sistema de administración de riesgos y procurar la detención de cambios que pudieran afectar la efectividad de los controles implementados.
8. **Comunicar y consultar:** Comunicar y consultar con las partes interesadas, según resulte apropiado en cada etapa del proceso de administración de riesgos, de manera a que cada funcionario sea consciente de sus responsabilidades y de las consecuencias de sus actos.



Los elementos principales del proceso de administración de Riesgos.

Lourdes Duarte de Zarz.
 Secretaria General



Ángel Rodríguez González
 Rector y Presidente - CSU

Visión: "Ser una Universidad Nacional de Caaguazú, científica-tecnológica, global, humanista, innovadora, responsable, prestigiosa y reconocida a nivel nacional e internacional"
 Carmelo Peralt y Juan Ángel Benítez - Coronel Ovadoro Paraguarí, 16 de Mayo de 2007. Web: www.unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

Hoja 7

Anexo único de la Resolución CSU N° 079/2020, Acta N° 024/2020, "Por la cual se aprueba la Política de Administración de Riesgos, en el marco de la implementación del componente de control de planificación del MECIP-2015, de la Universidad Nacional de Caaguazú."

Elaboración del Contexto Estratégico

El contexto Estratégico del Riesgo es producto de la observación, distinción y análisis del conjunto de factores internos y externos que pueden generar situaciones de riesgo. Un análisis más acertado requiere tener en cuenta la función de la institución, su misión y visión, la estructura organizacional, los aspectos operativos, financieros y legales, y la percepción de los diferentes grupos de interés.

1. Identificar las situaciones de riesgo asociadas a las debilidades internas de la institución y a las amenazas de su entorno externo, originadas en factores previamente determinados y ajustados a las características propias de la institución.
2. Elaborar un informe de Contexto Estratégico del Riesgo que, además de incluir las Debilidades internas y externas de la institución, incluya sus fortalezas y oportunidades, ya que estas últimas podrán ser de utilidad en el momento de definir los controles para los riesgos. Dicho informe servirá de base para el desarrollo integral de la Administración de Riesgos y fijación de las Políticas correspondiente.

Instrumento de Diseño e Implementación

Los FORMATOS MECIP N° 63 al 65 presentan los instrumentos que facilitan la implementación del Estándar de Control de Contexto Estratégico del Riesgo, Análisis Externo, Análisis Interno y Contexto Estratégico del Riesgo, respectivamente.

Identificación de Riesgos

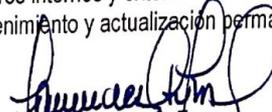
La Identificación de Riesgos parte del Análisis Estratégico y constituye la base para el Análisis de Riesgos. Se deben establecer, implementar y mantener mecanismos para encontrar, reconocer, describir y evaluar los riesgos, así como determinar las medidas de control necesarias.

La Identificación de Riesgos (IR) permite reconocer los eventos que puedan afectar negativamente el cumplimiento de los objetivos trazados, definir sus características, los agentes generadores, las causas y los efectos.

La identificación implica definir los riesgos, para lo cual puede utilizarse el Glosario de Riesgos que se incluye al final de este documento, para ser complementado con información que posee la institución.

En ese sentido, se tendrá en cuenta, entre lo siguiente:

- El contexto estratégico interno y externo.
- La etapa de configuración de los Planes Estratégicos y Operativos.
- Los diferentes niveles del Modelo de Gestión por procesos.
- La infraestructura, tecnología y materiales utilizados.
- Actividades rutinarias y no rutinarias.
- Comportamiento humano, sus capacidades y otros factores.
- Las actividades de todo el personal que tengan relación con los objetivos y la misión institucional.
- Normativa aplicable.
- Conocimiento de otras instituciones u organizaciones y dependencias involucradas.
- El propósito y alcance del proceso.
- Procesos asociados.
- Responsabilidades de los funcionarios involucrados.
- Factores internos y externos.
- Mantenimiento y actualización permanente.


Lourdes Duarte de Zarza
 Secretaria General




Angel Rodriguez Gonzalez
 Rector y Presidente CSU

Visión: "Ser una Universidad líder en la formación de profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

Hoja 8

Anexo único de la Resolución CSU N° 079/2020, Acta N° 024/2020, "Por la cual se aprueba la Política de Administración de Riesgos, en el marco de la implementación del componente de control de planificación del MECIP-2015, de la Universidad Nacional de Caaguazú.

Instrumento de Diseño e implementación

Los FORMATOS MECIP N° 66 al 70 constituyen los instrumentos que facilitan la implementación del Estándar de Control Identificación de Riesgos, de los niveles de Objetivos institucionales, Macroprocesos, Procesos, Subprocesos y Actividades respectivamente. Se debe tener en cuenta que dichos formatos tienen la misma estructura.

Es importante tener en cuenta algunos puntos acerca de cómo se procede a encontrar los riesgos que se pueden presentar o que estén latentes.

Ejemplos para graficar al concepto: Entre los riesgos están las causas internas y las causas externas y los efectos.

Riesgos	Causa	Efecto
Demora	Superposición o priorización de actividades	Postergación en la recepción de documentos
Omisión	Falta de información correcta	Desconocimiento de reglamentaciones vigentes

Con la recreación de la Tabla, encontramos que los riesgos tienen un origen interno y externo (analizado según actividad), una causa que la origina y el efecto que conlleva.

El FORMATO N° 70: Identificación de Riesgos – Actividades, cuyo objetivo principal consiste en identificar los riesgos de cada actividad especificada en los procedimientos, describir cada riesgo en cuanto al contexto, reconocer los agentes que originan los mismos, las causas efectos que puedan ocasionar.

Análisis de Riesgos

A partir de la información suministrada en el Análisis del Contexto Estratégico del Riesgo y la Identificación de Riesgos, se requiere efectuar el análisis que permita evaluar la probabilidad de ocurrencia de los riesgos y el impacto de su ocurrencia, calificándolos y evaluándolos para determinar la capacidad de la institución para su aceptación o manejo.

Si la institución no posee datos históricos sobre ocurrencia de riesgos, se requiere el aporte de los funcionarios de la institución para estimar la probabilidad y el impacto con el que pueden presentarse en los Objetivos Institucionales, los Macroprocesos/Procesos/Subprocesos y Actividades de la Institución, basado en el conocimiento que tienen de los mismos.

El Análisis de Riesgos se realiza en dos fases:

- Calificación de Riesgos, con base en medidas de probabilidad e impacto.
- Evaluación de Riesgos, con base en la ubicación de la calificación del riesgo en la matriz de evaluación y respuesta a los riesgos.

Instrumentos de Diseño e implementación

Los FORMATOS MECIP N° 71 al 75 constituyen los instrumentos que facilitan la implementación del Estándar de Control de Análisis de Riesgos, para los objetivos Institucionales y para la gestión por procesos, analizando los riesgos en los Macroprocesos/Procesos/Subprocesos y Actividades.

Calificación de Riesgos

Lourdes Duarte de Zarza
Secretaría General



Ángel Rodríguez González
Rector y Presidente - CSU



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

Hoja 9

Anexo único de la Resolución CSU N° 079/2020, Acta N° 024/2020, "Por la cual se aprueba la Política de Administración de Riesgos, en el marco de la implementación del componente de control de planificación del MECIP-2015, de la Universidad Nacional de Caaguazú.

A efectos de este modelo, se entiende por Probabilidad a la posibilidad que existe de que un evento se cumpla o suceda. De forma simplificada, también puede resultar aceptable asimilar la probabilidad al concepto de "frecuencia". Para el efecto se utiliza el Formato MECIP N° 71, Calificación y Evaluación de Riesgos.

A efectos de trabajar con categorías ya validadas a la hora de construir el Mapa de Riesgos, para la determinación de la probabilidad se puede recurrir a la siguiente ponderación:

A. Por su Ocurrencia:	Descripción	Frecuencia	Valoración:
Bajo: su probabilidad de ocurrencia es mínima	Es muy poco factible que el evento se presente. Se ha observado únicamente en circunstancias excepcionales	No se detecta presencia del riesgo, o se ha observado solo una vez en los últimos cinco años	1
Medio: su probabilidad de ocurrencia es significativa.	Aunque infrecuente, es factible que el evento se presente	Es observado, al menos, una vez cada dos años	2
Alto: tienen alta probabilidad de ocurrencia.	Es muy factible que el evento se presente. Puede decirse que forma parte del escenario de "lo esperable"	Se presenta una o más veces al año	3

B. Por su Gravedad:	Valoración
Bajo: tienen un mínimo potencial para causar desvíos en los procesos	1
Medio: implican potenciales desvíos que pueden afectar los resultados del proceso significativamente	3
Alto: puede causar desvíos significativos que lleven a la detención del proceso	5

C. Por su Impacto

El Nivel de Impacto de un determinado riesgo puede definirse como la relación entre su probabilidad de ocurrencia y su gravedad. Se refiere a las consecuencias que tiene la corrupción sobre las organizaciones. Para medir el impacto se podría considerar la siguiente escala genérica:

Impacto	Descripción	Desde el punto de vista de los efectos producidos	Valor
Grave	Si el hecho llegara a presentarse, tendría alto impacto o efecto sobre la institución.	Genera consecuencias desastrosas para la institución y podrían afectar a la comunidad	20
Moderado	Si el hecho llegara a presentarse, tendría medio impacto o efecto sobre la institución.	Generar altas consecuencias negativas para la institución.	10

Lourdes Duarte de Zarza

Secretaría General



Ángel Rodríguez González

Presidente CSU

Visión: "Ser una Universidad de excelencia académica, científica, tecnológica, global, con valores positivos; prestigiosa y reconocida a nivel nacional e internacional"

Carmelo Perilla, Juan Ángel Benítez - Coronel Ovando, Paraguay 595 1204666 / 7. Web: www.unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

Hoja 10

Anexo único de la Resolución CSU N° 079/2020, Acta N° 024/2020, "Por la cual se aprueba la Política de Administración de Riesgos, en el marco de la implementación del componente de control de planificación del MECIP-2015, de la Universidad Nacional de Caaguazú.

Leve	Si el hecho llegara a presentarse, tendría bajo impacto o efecto sobre la institución.	Genera medianas consecuencias negativas para la institución	5
------	--	---	---

En la práctica, su ponderación está regulada por la siguiente ecuación:

$$\text{Impacto (I)} = \text{Ocurrencia (O)} \times \text{Gravedad (G)}$$

Tabla de identificación de riesgos (IR)

#	RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS	O	G	I
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)

- En la columna (1), Numerar correlativamente
- En la columna (2), RIESGO, exponer el riesgo identificado.
- En la columna (3), DESCRIPCIÓN, describir el riesgo narrando brevemente en qué consiste.
- En la columna (4), CONSECUENCIAS, establecer las consecuencias de la materialización del riesgo.
- En la columna (5), OCURRENCIA, establecer la periodicidad de la materialización del riesgo.
- En la columna (6), GRAVEDAD, establecer la gravedad de la materialización del riesgo.
- En la columna (7), IMPACTO, es el resultado de la valoración dada a la Ocurrencia por la gravedad.

Evaluación de los Riesgos

Permite comparar los resultados de la calificación del riesgo con criterios definidos, con el fin de establecer el grado de exposición de la institución, de forma que se puedan fijar prioridades para su tratamiento.

Para facilitar la calificación y evaluación de los riesgos se define una matriz de evaluación y respuesta a los riesgos, que contempla un análisis cualitativo para presentar la magnitud de las consecuencias potenciales (impacto) y la posibilidad de ocurrencia (probabilidad).

Así, se pueden delimitar las llamadas "zonas de riesgo", que en general califican los riesgos en bajos, moderados, importantes o inaceptables. Asimismo, en esta etapa del análisis puede resultar conveniente establecer "líneas de acción" que, oportunamente, guíen a la institución al momento de definir sus Políticas de Administración de Riesgos. Estos lineamientos están relacionados con las zonas de riesgo y orientan a la institución en los diferentes tipos de tratamiento que serán aplicados, y que van desde la aceptación del riesgo hasta su eliminación, pasando por acciones de prevención, protección o mitigación.

Las matrices de evaluación deben considerarse como orientativas. Al definir las zonas de riesgo, y los lineamientos de acción correspondientes, siempre deben primar los criterios profesionales y los principios éticos.

Para definir los criterios de calificación se puede utilizar una Matriz, como la que se describe a continuación:

Probabilidad	Valor	15	30	60
Alta	(3)	Zona de Riesgo Moderado Prevenir el Riesgo	Zona de Riesgo Importante Prevenir / Proteger la institución Compartir	Zona de Riesgo Extremo o Inaceptable Evitar / Proteger Evitar el Riesgo Prevenir el Riesgo Proteger la Institución Compartir

Visión: "Ser una Universidad libre, educadora bio-intelectual-tecnológica, global, innovadora, con valores y liderazgos positivos; prestigiosa y reconocida a nivel nacional e internacional"

Lourdes Duarte de Larz
Secretaría General



Presidente - CSU



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

Hoja 11

Anexo único de la Resolución CSU N° 079/2020, Acta N° 024/2020, "Por la cual se aprueba la Política de Administración de Riesgos, en el marco de la implementación del componente de control de planificación del MECIP-2015, de la Universidad Nacional de Caaguazú.

Media	(2)	10 Tolerable Prevenir Aceptar el Riesgo Prevenir el Riesgo	20 Moderado Prevenir / Proteger Prevenir / Proteger la institución Compartir	40 Importante Evitar / Proteger Prevenir / Proteger la institución Compartir
Bajo	(1)	5 Bajo Aceptar Aceptar el Riesgo	10 Tolerable Proteger Proteger la institución Compartir	20 Moderado Proteger Proteger la institución Compartir
Impacto		Leve	Moderado	Grave
Valor		(5)	(10)	(20)

Fuente: Manual de Implementación MECIP (2008)

Este primer análisis caracteriza al Riesgo Inherente, de manera intrínseca, y lo define como aquél al que se enfrenta una institución en ausencia de acciones de control efectivas.

Valoración del Riesgo

Determina el nivel o grado de exposición de la institución pública a los impactos de los riesgos. Toma como base la calificación y evaluación de los riesgos, y ayuda a la ponderación de los mismos con el objetivo de establecer las prioridades para su manejo y posterior fijación de políticas para su correcta administración.

Se requiere la ponderación de riesgos con los Objetivos Institucionales y Macroprocesos para focalizar la gestión de la Administración de Riesgos hacia aquellos de mayor impacto o que afecten los más importantes de la institución. La Valoración de Riesgos permite establecer el nivel o grado de exposición de la institución y los impactos del riesgo a nivel estratégico, para determinar las prioridades en la fijación de Políticas de Administración de Riesgos en la Universidad Nacional de Caaguazú.

Para facilitar la Valoración de Riesgos podría establecerse dos actividades:

- Ponderación de Riesgos en los Objetivos Institucionales, Macroprocesos, Procesos/Subprocesos y Actividades, como base para la fijación de prioridades.
- Priorización de Riesgos en los Objetivos Institucionales, Macroprocesos, Procesos/Subprocesos y Actividades, como base para la fijación de políticas.

La Ponderación de los Riesgos, considera los riesgos en referencia al entorno institucional donde podrían tener efecto, teniendo en cuenta la Importancia Relativa por Nivel, y la Relevancia Institucional de los Riesgos.

La Importancia Relativa por Nivel permite introducir al análisis el peso relativo del proceso o actividad dentro del contexto operativo. Si tomamos cualquier proceso, seguramente encontraremos que algunas actividades son más importantes que otras, en términos de su efecto sobre el logro de los objetivos establecidos.

En cuanto a la Relevancia Institucional de los Riesgos, corresponde entender cuál es el efecto institucional de los riesgos, considerando el contexto estratégico, el impacto hacia la ciudadanía y la afectación de la capacidad de la institución para cumplir con su misión y objetivos.

Finalmente, la Priorización de los Riesgos, pretende ordenar los riesgos combinando su calificación a nivel intrínseco (probabilidad e impacto) y su ponderación por importancia relativa y relevancia institucional.

Lourdes Duarte de Zarza
Secretaría General



Ángel Rodríguez González
Vicepresidente CSU

Visión: "Ser una Universidad de excelencia, educadora científica-tecnológica, global, humanizadora, innovadora, con valores positivos; prestigiosa y reconocida a Nivel Nacional e Internacional"
Carmelo Perallán, Juan Angel Benítez - Correo: unca@unca.edu.py, Tel: 521.44666 / 7. Web: www.unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

Hoja 12

Anexo único de la Resolución CSU N° 079/2020, Acta N° 024/2020, "Por la cual se aprueba la Política de Administración de Riesgos, en el marco de la implementación del componente de control de planificación del MECIP-2015, de la Universidad Nacional de Caaguazú.

Instrumentos de diseño e implementación

Constituyen los instrumentos que facilitan la implementación de este Estándar de Control los FORMATOS MECIP N° 76 al 80, para las ponderaciones; FORMATOS MECIP N° 81 al 85, para las priorizaciones; y FORMATOS MECIP N° 86 al 90, para los Mapas de Riesgos; abarcando los Objetivos Institucionales, Macroprocesos, Procesos y Subprocesos.

Mapa de Riesgos (MR)

La estrategia frente al riesgo podría derivar en acciones que permitan evitarlo, reducirlo, diluirlo, transferirlo o, en el último de los casos asumir sus consecuencias.

El monitoreo de los riesgos es fundamental para asegurar que las acciones se están ejecutando y se evalúa la eficacia y eficiencia de su implementación para mantenerlo controlado.

El diseño del Mapa de Riesgos (MR) facilita la visualización y entendimiento de los riesgos la definición de las medidas de respuesta o tratamiento, de acuerdo con su nivel de impacto.

En el Mapa de Riesgos se traducen datos tales como:

Riesgo, Ocurrencia, Gravedad, Impacto, Controles existentes, Causa, Acción de mitigación, Responsable, Cronograma, Indicador.

Política de Administración de Riesgos

Permiten estructurar criterios orientadores para la toma de decisiones, con relación al tratamiento de los riesgos y sus efectos al interior de la institución.

Establecer los lineamientos a seguir en la institución, procurando la protección de los recursos y el uso eficiente de los mismos y definir claramente las medidas de prevención, para lograr la protección del patrimonio público, servir a la sociedad, fortaleciendo con ello la confianza pública; implementar las acciones más convenientes que posibiliten la viabilidad en el manejo de riesgos dentro de un marco ético y de transparencia.

Las políticas identifican las opciones para tratar y manejar los riesgos en base a su valoración, permiten tomar decisiones adecuadas para evitar, reducir, compartir, transferir o asumir el riesgo.

Se debe considerar una gama amplia de posibles acciones para abordar el riesgo en los procesos de la institución, incluyendo:

- 1- Evitar el riesgo, tomar las medidas encaminadas a prevenir su materialización.
- 2- Prevenir situaciones de riesgo implementando acciones que permitan reducir la probabilidad de pérdidas. Así, una institución podría cambiar sus métodos de gestión para reducir o eliminar factores que lleven al riesgo, por ejemplo, la implementación de programas de automatización de procesos.
- 3- Compartir o Transferir el riesgo. Esto involucra a otras partes que sostienen o comparten alguna parte del riesgo. Los mecanismos incluyen el uso de contratos y estructuras organizacionales tales como acuerdos de participación privada o sociedades mixtas.
- 4- Asumir un riesgo, aceptar la pérdida residual probable y elaborar los planes de contingencia para su manejo.

Lourdes Duarte de Zarz.
Secretaría General



Ángel Rodríguez González
Rector y Presidente - CSU

Visión: "Ser una Universidad libre, educadora científica-tecnológica, globales, humanizadora, innovadora y con riesgos positivos; prestigiosa y reconocida a nivel nacional e internacional"
Camelio Peralta y Juan Ángel Benítez - Consejo Universitario - Caaguazú - Paraguay - Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

Hoja 13

Anexo único de la Resolución CSU N° 079/2020, Acta N° 024/2020, "Por la cual se aprueba la Política de Administración de Riesgos, en el marco de la implementación del componente de control de planificación del MECIP-2015, de la Universidad Nacional de Caaguazú.

La selección de la opción más apropiada implica balancear el costo de implementación de cada política contra los beneficios derivados de ella. En general, el costo de administrar los riesgos necesita ser evaluado conjuntamente con los beneficios obtenidos.

Las Políticas de Administración de Riesgos deben considerar cuidadosamente los riesgos infrecuentes pero severos que podrían justificar acciones que no serían justificables en el terreno de lo estrictamente económico. Por ejemplo: cuando el riesgo puede afectar a la salud pública y poner en riesgo la vida de las personas.

Hay que tener en cuenta que las estrategias de tratamiento de riesgos podrían por si mismas introducir nuevos riesgos. Estos riesgos necesitan ser identificados, evaluados, tratados y controlados como parte del proceso iterativo.

Las Políticas de Administración de Riesgos deben estar enmarcadas en el cumplimiento de la normativa legal vigente, y formularse para los distintos niveles del Modelo de Gestión por Procesos.

Instrumentos de diseño e implementación

El formato MECIP N° 91, constituye el instrumento que facilita la implementación de este Estándar de Control.

Parámetros para la evaluación:

- Definición en la normativa que autorregula el Sistema de Control Interno, de los procedimientos, instructivos e instrumentos que garantizan su diseño, implementación, mantenimiento y evaluación.
- Coherencia de las Políticas de Administración de Riesgos con los lineamientos normativos y legales que rigen la institución.
- Adaptación de las Políticas de Administración de Riesgos a las características y naturaleza de la institución.
- Inclusión de los parámetros para compartir, aceptar, reducir, o eliminar el riesgo.
- Existe compromiso del nivel directivo con las políticas que definen, divulgan acciones a seguir y su acatamiento.
- Conocimiento y entendimiento por parte de todos los funcionarios responsables de su implementación y de las Políticas de Administración de Riesgos.
- Aplicación de las Políticas de Administración de Riesgos en todos los niveles, y por parte de todos los funcionarios.
- Definición de acciones a seguir o decisiones a tomar en caso de su incumplimiento.
- Definición de los parámetros para su revisión periódica y adaptación a las diferentes circunstancias que pueden afectar a la institución.

Política de Operación

Tomando como base las características definidas en el diseño detallado de cada Macroproceso o Proceso/Subproceso identificado, los objetivos y metas fijados en los Planes y Programas, y los riesgos que puedan afectar el desarrollo de los mismos, se deben establecer unas políticas o directrices que orienten el marco de acción de los funcionarios involucrados, de manera que permitan hacer eficiente el resultado esperado de cada uno.

Lourdes Duarte de Zarza
Secretaría General



Ángel Rodríguez González
Rector y Presidente - CSU

Visión: "Ser una Universidad líder en la producción de conocimientos científicos, tecnológicos, globales, humanísticos, artísticos y deportivos, con valores y principios positivos; prestigiosa y reconocida a nivel nacional e internacional"
Carmelo Perrella y Juan Ángel Benítez - Coordinadores de la Misión
Teléfono: 099 204666 / 7. Web: www.unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 1198 del 4 de mayo de 1997

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Resposta"

Hoja 14

Anexo único de la Resolución CSU N° 079/2020, Acta N° 024/2020, "Por la cual se aprueba la Política de Administración de Riesgos, en el marco de la implementación del componente de control de planificación del MECIP-2016, de la Universidad Nacional de Caaguazú,

Instrumento de diseño e implementación

El Formato MECIP N° 02, Definición de Políticas de Operación, constituye el instrumento que facilita la implementación de este Estándar de Control, para los Macroprocesos, Procesos, Subprocesos y Actividades.

Procedimiento

Definir las Políticas requeridas para la Operación de cada Proceso o Subproceso, a partir de los Procesos diseñados por la Institución y de los riesgos identificados en cada uno, teniendo en cuenta las instrucciones del MECIP, y adoptar las Políticas de Operación mediante un Acto Administrativo que las parametrize e integre.

La comunicación y consulta

Son importantes a cada paso del proceso de gestión de riesgos. Resulta clave desarrollar canales de comunicación adecuados, tanto para los interesados internos, como para los externos.

La comunicación y consulta involucra un diálogo entre los involucrados, con esfuerzos focalizados en la participación, más que en un flujo de información de una sola vía desde el tomador de decisiones.

El trabajo en equipo es fundamental para ayudar a definir el contexto en forma apropiada, para permitir a que los riesgos sean identificados eficazmente, para reunir distintas áreas de especialidad en el análisis de riesgos, para asegurar que se consideran distintos puntos de vista en la evaluación de los riesgos y para una gestión apropiada de cambios durante su tratamiento.

Establecer procesos de comunicación interna y externa eficaces resulta vital para asegurar que aquellos responsables por implementar las políticas de administración de riesgos, y aquellos con un interés establecido, comprendan la base sobre la cual se toman las decisiones y el por qué se requiere de la ejecución de determinadas acciones.

Gestión del Riesgo

Utilizando una visión simplificada, podríamos decir que la Estrategia frente al Riesgo derivará en acciones para:

EVITARLO: rediseño, mejora tecnológica

REDUCIRLO: optimización de procesos, controles

DILUIRLO / ATOMIZARLO: distribución, descentralización

TRANSFERIRLO: compartir con terceros

ASUMIRLO: pérdida residual

GLOSARIO DE RIESGOS.

- **ACCESO ILEGAL:** posibilidad de llegar a algo o a alguien valiéndose de medios que van contra la ley.
- **ACCIDENTES:** suceso imprevisto, generalmente negativo, que altera la marcha normal de las cosas.
- **ACTOS MALINTENCIONADOS:** hecho o acción realizada con la intención de llegar a algo o a alguien con mala fe o mala intención.
- **ATENTADOS:** llevar a cabo una acción que cause daño grave a una persona o cosa.
- **AUSENTISMO:** no asistir al trabajo u otro lugar de asistencia obligatoria, sin justificación.
- **CAMBIOS CLIMÁTICOS:** alteración en las condiciones climáticas.

Lourdes Duarte de Zarza

Secretaría General



Ángel Rodríguez González
Rector y Presidente - CSU

Visión: "Ser una Universidad libre, con vocación científica-tecnológica, global, humanista, con acciones y resultados positivos; prestigiosa y reconocida a nivel nacional e internacional"
Carmelo Peralla y Juan Angel Benitez - Ciudad de Caaguazú, Paraguay. Tel: 551 204666 / 7. Web: www.unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

Hoja 15

Anexo único de la Resolución CSU N° 079/2020, Acta N° 024/2020, "Por la cual se aprueba la Política de Administración de Riesgos, en el marco de la implementación del componente de control de planificación del MECIP-2015, de la Universidad Nacional de Caaguazú.

- **CELEBRACIÓN INDEBIDA DE CONTRATOS:** intervenir en la celebración de un contrato sin cumplir con los requisitos legales.
- **COHECHO:** aceptar dinero, otra utilidad y/o promesas remuneratorias por parte de un funcionario público a cambio de retardar u omitir un acto que corresponda a su cargo, ejecutar uno contrario a sus deberes oficiales, ejecutar actos en el desempeño de sus funciones, o dar información sobre asuntos sometidos a su conocimiento.
- Las personas que realizan los ofrecimientos anteriormente descritos también incurrir en cohecho.
- **COLAPSO DE OBRA:** derrumbe de un conjunto de elementos debido a la pérdida estructural de los mismos.
- **COLAPSO DE TELECOMUNICACIONES:** decrecimiento o disminución intensa de la interconexión de sistemas informáticos situados a distancia.
- **COLUSIÓN:** cuando un funcionario público abusando de su cargo o de sus funciones, induce a que alguien dé o promete para su propio beneficio o el de un tercero, ya sea dinero o cualquier otra utilidad indebida, o los solicite.
- **CONFLICTO:** situación de desacuerdo u oposición constante entre personas.
- **CORRUPCIÓN DE ALIMENTOS, PRODUCTOS MÉDICOS O MATERIALES PROFILÁCTICOS:** envenenar, contaminar y/o alterar productos o sustancias alimenticias, médicas o materiales profilácticos, medicamentos o productos farmacéuticos, bebidas alcohólicas o productos de aseo de aplicación personal; así como comercializarlos, distribuirlos o suministrarlos. También hace parte de éste riesgo el suministro, comercialización o distribución de los productos mencionados anteriormente que se encuentren deterioradas, caducados o incumplan las exigencias técnicas relativas a su composición, estabilidad y eficiencia, siempre que se ponga en peligro la vida o salud de las personas.
- **CORTOCIRCUITO:** circuito eléctrico que se produce accidentalmente por contacto entre los conductores y suele determinar una descarga de alta energía.
- **DEMANDA:** escrito que se presenta ante un juez para que resuelva sobre un derecho que se reclama contra el deudor u obligado.
- **DEMORA:** tardanza en el cumplimiento de algo.
- **DÉSACIERTO:** equivocación o error en la toma de decisiones.
- **DESPILFARRO:** gastar mucho dinero u otra cosa innecesaria o imprudentemente.
- **DETERIORO:** daño. Poner en mal estado o en inferioridad de condiciones algo.
- **DISTURBIOS:** Perturbaciones del orden público y de la tranquilidad.
- **DOLO:** toda aserción falsa o disimulación de lo verdadero. Fraude, simulación o engaño.
- **ENCUBRIMIENTO:** tener conocimiento de la misión encargada a alguien para realizar un acto que merece castigo por la ley, y sin haberlo acordado previamente se ayude a eludir la acción de la autoridad o a entorpecer la investigación correspondiente; además adquirir, poseer, convertir o transferir bienes muebles o inmuebles, que tengan su origen en un delito, o realizar cualquier otro acto para ocultar o encubrir su origen ilícito.
- **ENFERMEDADES:** alteración más o menos grave en la salud del cuerpo o de la mente.
- **EPIDEMIA:** enfermedad infecciosa que, durante un cierto tiempo, ataca simultáneamente en un sitio más o menos extendido a un gran número de personas.
- **ERROR:** idea, opinión o creencia falsa. Acción equivocada, o desobedecer una norma establecida.
- **ESTAFA:** inducir o mantener a otra persona en un error por medio de engaños.


Lourdes Duarte de Zarza
 Secretaria General




 Ángel Rodríguez Domínguez
 Rector Presidente - CSU

Visión: "Ser una Universidad líder, en la educación superior tecnológica, global, sumando valores y liderando procesos positivos; prestigiosa y reconocida a nivel nacional e internacional"
 Carmelo Peralta y Juan Angel Benitez - Consejo de Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

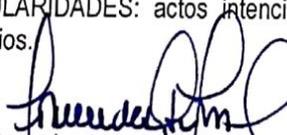
Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

Hoja 16

Anexo único de la Resolución CSU N° 079/2020, Acta N° 024/2020, "Por la cual se aprueba la Política de Administración de Riesgos, en el marco de la implementación del componente de control de planificación del MECIP-2015, de la Universidad Nacional de Caaguazú.

- ERROR:** opinión, concepto o juicio falso que proviene de percepción inadecuada o ignorancia; también se llama error al obrar sin reflexión, sin inteligencia o acierto.
- EVASIÓN:** incumplir total o parcialmente con la entrega de las rentas que corresponda legalmente pagar.
- EXCLUSIÓN:** negar la posibilidad de cierta cosa. Quitar a una persona o cosa del lugar en el que le correspondería estar o figurar.
- EXTORSIÓN:** causar que una persona haga, tolere u omite alguna cosa contra su voluntad, con el propósito de obtener provecho ilícito para sí mismo o para un tercero.
- FALSEDAD:** cuando un funcionario público en el desarrollo de sus funciones, al escribir o redactar un documento público que pueda servir de prueba, consigne una falsedad o calle total o parcialmente la verdad. Cuando bajo la gravedad de juramento, ante la autoridad competente, se falte a la verdad o se calle total o parcialmente. Falsificar documento privado, sellos y/o estampillas oficiales, o usarlos fraudulentamente.
- FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS:** imitar, copiar o reproducir un escrito o cualquier cosa que sirva para comprobar algo, haciéndolo pasar por auténtico o verdadero.
- FALLAS DE HARDWARE:** defecto que puede presentarse en los Comités de un sistema informático, que impide su correcto funcionamiento.
- FALLAS DE SOFTWARE:** defecto que puede presentarse en el conjunto de programas que ha sido diseñado para que la computadora pueda desarrollar su trabajo.
- FLUCTUACIÓN TASA DE CAMBIO:** variaciones en el precio relativo de las monedas o del precio de la moneda de un país, expresado en términos de la moneda de otro país.
- FRAUDE:** inducir a cometer un error, a un funcionario público para obtener sentencia, resolución o acto administrativo contrario a la ley; así como evitar el cumplimiento de obligaciones impuestas en resoluciones judiciales. También se considera fraude obtener mediante maniobras engañosas que un ciudadano o un extranjero vote por determinado candidato, partido o corriente política. Engaño malicioso con el que se trata de obtener una ventaja en detrimento de alguien – sustracción maliciosa que alguien hace a las normas de la ley o a las de un contrato en perjuicio de otro.
- HUELGAS:** interrupción indebida del trabajo que realizan los funcionarios públicos para obtener del gobierno cierta pretensión, o para manifestar una protesta.
- HURTO:** apoderarse ilegítimamente de una cosa ajena, sin emplear violencia, con el propósito de obtener provecho para sí mismo o para otro.
- INCENDIO:** fuego grande que destruye lo que no está destinado a arder, como un edificio o un bosque.
- INCUMPLIMIENTO:** no realizar aquello a que se está obligado.
- INEXACTITUD:** presentar datos o estimaciones equivocadas, incompletas o desfiguradas.
- INFLUENCIAS:** actuar sobre la manera de ser o de obrar de otra persona o cosa.
- INFRACCIONES:** quebrantamiento de una norma o un pacto. Acción con la que se infringe una ley o regla.
- INSTIGACIÓN:** incitar pública o directamente a otras personas a cometer un determinado delito.
- INUNDACIÓN:** anegación o acción directa de las aguas procedentes de lluvias, deshielo o de cursos naturales de agua en superficie, cuando éstos se desbordan de sus cauces normales y se acumulan en zonas que normalmente no están sumergidas.
- IRREGULARIDADES:** actos intencionales por parte de uno o más individuos de la administración, funcionarios.


Lourdes Duarte de Zarza
 Secretaria General




 Ángel Rodríguez González
 Rector y Presidente - CSU

Visión: "Ser una Universidad de vanguardia, tecnológica, global, innovadora, con programas académicos de alta calidad, que promueva el desarrollo humano y social, con un alto nivel de excelencia académica, científica, tecnológica, artística y deportiva; prestigiosa y reconocida a nivel nacional e internacional"

Carmelo Peralta - Juan Ángel Benítez - Coronel O'Leary - 1200666 / 7. Web: www.unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

Hoja 17

Anexo único de la Resolución CSU N° 079/2020, Acta N° 024/2020, "Por la cual se aprueba la Política de Administración de Riesgos, en el marco de la implementación del componente de control de planificación del MECIP-2015, de la Universidad Nacional de Caaguazú.

- LESIÓN DE CONFIANZA:** daño o perjuicio causado en los contratos onerosos, especialmente en las compras y ventas por no hacerlas en su valor justo.
- OMISIÓN:** falta o delito que consiste en dejar de hacer, decir o consignar algo que debía ser hecho, dicho o consignado. Según el código penal, omisión significa omitir auxiliar a una persona cuya vida o salud se encuentre en grave peligro, o prestar asistencia humanitaria en medio de un conflicto armado a favor de las personas protegidas.
- PARO:** suspensión total o parcial de la jornada laboral.
- PECULADO:** cuando un funcionario público se apropia, usa o permite el uso indebido, de bienes del Estado o de empresas institucionales administradas, o en que tenga parte el Estado, ya sea para su propio provecho o de un tercero.
- PRESIONES INDEBIDAS:** fuerza o coacción que se hace sobre una persona o colectividad para que actúe de cierta manera ilícita o injusta.
- PRESTACION ILEGAL DE SERVICIOS:** desempeñar labores destinadas a satisfacer necesidades del público, o hacer favores en beneficio de alguien, de forma contraria a lo que la ley exige.
- PREVARICATO:** emitir resoluciones, dictámenes o conceptos contrarios a la ley; u omitir, retardar, negar o rehusarse a realizar actos que le corresponden a las funciones del funcionario público.
- RAYO:** chispa eléctrica de gran intensidad producida por descarga entre dos nubes o entre una nube y la tierra.
- RUIDO:** sonido confuso y no armonioso más o menos fuerte, producido por vibraciones sonoras desordenadas.
- RUMOR:** noticia imprecisa y no confirmada que corre entre la gente.
- SABOTAJE:** destruir, inutilizar, desaparecer de cualquier modo, dañar herramientas, bases de datos, soportes lógicos, instalaciones, comités o materias primas, con el fin de suspender o paralizar el trabajo.
- SOBORNO:** entregar o prometer dinero o cualquier otra utilidad a un testigo para que falte a la verdad o guarde silencio total o parcialmente en un testimonio.
- SUPLANTACIÓN:** ocupar fraudulentamente el lugar de otro.
- SUSPENSIÓN:** interrupción de una acción.
- TERRORISMO:** provocar o mantener en zozobra o terror a la población o a un sector de ella, mediante actos que pongan en peligro la vida, la integridad física o la libertad de las personas, edificaciones o medios de comunicación, transporte, procesamiento o conducción de fluidos o fuerzas motrices, valiéndose de medios capaces de causar estragos.
- TRÁFICO DE INFLUENCIAS:** utilizar indebidamente influencias de un funcionario público derivadas de su cargo o su función, para obtener cualquier beneficio para el mismo funcionario.
- VIRUS INFORMÁTICO:** el virus informático es un programa elaborado accidental o intencionadamente, que se introduce y se transmite a través de diskettes o de la red telefónica de comunicación entre ordenadores, causando diversos tipos de daños a los sistemas computarizados.
- PANDEMIA:** Se llama pandemia a la propagación mundial de una nueva enfermedad. Se produce una pandemia de gripe cuando surge un nuevo virus gripal que se propaga por el mundo y la mayoría de las personas no tienen inmunidad contra él.


Lourdes Duarte de Zarza
 Secretaria General




 Ángel Rodríguez González
 Rector y Presidente - CSU

Visión: "Ser una Universidad libre, educadora científica-tecnológica, global, humanista, con valores y desafíos positivos; prestigiosa y reconocida a nivel nacional e internacional"
 Carmela Peralta y Juan Angel Benitez - Coronel Oviedo, Paraguay. Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

Hoja 18

Anexo único de la Resolución CSU N° 079/2020, Acta N° 024/2020, "Por la cual se aprueba la Política de Administración de Riesgos, en el marco de la implementación del componente de control de planificación del MECIP-2015, de la Universidad Nacional de Caaguazú.

Referencias

- Contraloría General de la República (2018) Metodología para abordar la Gestión de Riesgos SGC_mecip201526. <https://www.contraloria.gov.py/index.php/categorias-de-archivos/file/23068-metodologia-para-abordar-la-gestion-de-riesgos-sgc-mecip2015>.
- Auditoría General del Poder Ejecutivo (2008) Políticas de Administración de Riesgos. <http://www.mecip.gov.py/mecip/?q=node/169>
- SENAC (2017) Guía Práctica de Administración de Riesgos de Corrupción. <http://www.ceamso.org.py>
- Manual Conceptual MECIP, v.1, Paraguay
- Manual de Implementación MECIP, v.1, Paraguay
- Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno "MECIP: 2015", Paraguay


Juana Duarte de Zarza
Secretaría General




Ángel Rodríguez González
Rector y Presidente - CSU